



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado de Garantías n° 2 de Avellaneda- Lanús y el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo del secuestro, en un procedimiento de control, de un certificado de verificación técnica vehicular apócrifo.

En atención a la remisión de los autos principales por parte del juzgado provincial, cabe señalarle que las contiendas de competencias habrán de tramitar por la vía incidental que corresponde a fin de evitar innecesarias dilaciones en el trámite del principal (Fallos: 310:2428; 311:542 y 312:542).

Sobre el fondo de la controversia, y conforme establecen los artículos 2 y 16 de la ley provincial n° 13.927, la verificación y expedición de los respectivos certificados es competencia provincial, por lo cual el caso no versa sobre la falsificación de un documento nacional que habilite la intervención del fuero federal.

En este sentido, y de acuerdo a lo resuelto por la Corte el pasado 7 de diciembre en la causa CSJ 180/2021/CS1 *in re* “Sacco Godoy, Lucas Joel s/ incidente de incompetencia”, a cuyos fundamentos me remito en beneficio de la brevedad, opino que corresponde conocer en esta causa el Juzgado de Garantías n° 2.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 13.05.2022 10:28:48